



CRITERIOS DE CORRECCIÓN del SEGUNDO EJERCICIO de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Medios de Estadística, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

(Código convocatoria 220032)

El Tribunal designado para la valoración de este proceso selectivo por RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Medios de Estadística, modificada por RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, hace públicos los criterios de corrección del segundo ejercicio de la oposición que se celebrará el próximo martes, 25 de noviembre de 2025.

Así, de conformidad con lo señalado en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios ("Boletín Oficial de Aragón" número 139, de 15 de julio), y que fue modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón" número 6, de 12 de enero de 2021) se establece que el segundo ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

En aplicación de lo señalado en estas bases se ha acordado que los criterios y pautas de corrección del ejercicio serán los siguientes:

-Formación general, hasta un máximo de 25 puntos.

-Capacidad de análisis, el orden, y la claridad de las ideas desarrolladas, hasta un máximo de 8 puntos.

-Corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos, hasta un máximo de 2 puntos.

El Tribunal calificador podrá intervenir durante la lectura del ejercicio para garantizar el cumplimiento de las bases del proceso selectivo, especialmente en lo relativo a la fidelidad de la lectura con el texto escrito por la persona opositora.



Se deberán leer todos los folios que la persona opositora incluya en el sobre.

Las personas candidatas deberán llevarse aquellos folios que hayan utilizado para hacer esquemas o usado como borradores de las preguntas y que no formen parte del examen escrito. Los folios no utilizados deberán dejarse en la mesa.

Asimismo, se informa a los opositores y opositoras que la lectura de los ejercicios dará comienzo a partir del 3 de diciembre de 2025.

La convocatoria para las lecturas con el día, hora y lugar de celebración se publicará a partir del 28 de noviembre de 2025 en la web del Gobierno de Aragón.

La Secretaria del órgano de selección

Vº Bº El Presidente del órgano de selección